



**UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"**  
Unidad Académica Regional Cochabamba

## **INSTRUCTIVO N° 007/2017**

**DE:**  
Mgr. Carlos Arroyo  
DIRECTOR ACADÉMICO REGIONAL

**A:**  
Directores de Departamento Académico  
Directores(as) de Carrera

**Cc.:**  
Dirección Regional de Pastoral Universitaria  
Unidad de Idiomas  
Registros Académicos  
Sistemas Académicos  
Secretarías

**REFERENCIA: INSCRIPCIÓN A TALLER/SEMINARIO DE GRADO (I)**

**VISTOS:**

Las constantes solicitudes de estudiantes de las distintas carreras de esta Unidad Académica regional que piden tomar la asignatura de "Taller de Grado I" y/o "Seminario de Grado" sin cumplir los requisitos establecidos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 63, en sus incisos a) y c) del Estatuto de la UCB, establece como atribuciones del Director Académico Regional la organización de las actividades académicas en la Unidad Regional y la ejecución de resoluciones de autoridades superiores.

Que, la verificación del cumplimiento de los requisitos para la toma del taller/seminario de grado (I) es un procedimiento que garantiza el normal cumplimiento de los plazos establecidos.

Que, es responsabilidad institucional garantizar que todos sus estudiantes cumplan con las normativas vigentes.

Por tanto, se instruye:

- 7
1. Ante una solicitud de toma del Taller o Seminario de Grado I, los directores con carácter previo a la autorización en el sistema deberán realizar la revisión de:
    - a. La documentación exigida al estudiante esté completa en Registros Académicos (fotocopia legalizada del título de bachiller, certificado de nacimiento, carné de identidad, fotografías)
    - b. La Conclusión del Plan de Estudios, para verificar que le corresponde tomar el Taller o Seminario. Este documento luego deberá ser remitido con firma y sello del director a Registros Académicos como constancia del cumplimiento de esta revisión.
    - c. Toda homologación y/o convalidación que tenga el estudiante esté registrada en el Sistema Académico para poder aprobar la solicitud de toma de Taller o Seminario de Grado I.

2. Verificar que el estudiante haya aprobado el idioma inglés según el requisito establecido.
3. Verificar que el estudiante haya aprobado las tres materias de Formación Humano Cristiana según cada uno de los niveles como está establecido.
4. Las Direcciones de Carrera son los directos responsables de hacer cumplir esta disposición, debiendo coordinar para ello con los docentes responsables de Taller de Grado.
5. Se recomienda, adicionalmente, difundir este instructivo por todos los medios disponibles (página web, correos electrónicos, redes sociales, centros de estudiantes, otros).

Sin otro particular, reciban mis cordiales saludos.



UNIDAD ACADÉMICA COCHABAMBA  
DIRECCIÓN ACADÉMICA

*14/07*  
*Mgr. Carlos Mauricio Arroyo González*  
DIRECTOR ACADÉMICO REGIONAL  
U.C.B. - Cochabamba

CC./Archivo.